



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

**INFORME DE GESTIÓN - COMITÉ DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE
VIGENCIA 2022**

Armenia, 22 de julio de 2022

Dando cumplimiento al numeral 3° del Artículo 5° de la Resolución No. 213 de 2017 y el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la suscrita secretaria del Comité de Conciliación del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío procede a rendir el informe de Gestión respecto de los comités de conciliación realizados durante el primer semestre de la vigencia 2022, así:

1. SESIONES DEL COMITÉ:

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos (2) veces al mes, de tal forma que, entre el mes de enero hasta el mes de junio del 2022, el Comité de Conciliación del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", llevó a cabo doce (12) reuniones ordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
ENERO	17-31	N/A
FEBRERO	15-28	N/A
MARZO	15-30	N/A
ABRIL	18-29	N/A
MAYO	13-31	N/A
JUNIO	15-30	N/A
TOTAL	12	

Así las cosas, se encuentran suscritas doce (12) actas debidamente impresas y firmadas por quienes intervinieron, dando cumplimiento al numeral 1 del Artículo 20 del Decreto 1716 de 2009. Dichas actas tienen como anexo su citación.

2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ.

Durante el segundo semestre no se presentó, ni se estudió solicitudes de conciliación prejudicial.

3. DECISIONES DEL COMITÉ.

Teniendo en cuenta que para el segundo semestre de la vigencia 2021 no se presentaron solicitudes de conciliación prejudicial, el comité de conciliación tampoco tomó decisiones de esa índole.



MARIA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ
Secretaria Técnica - Comité de Conciliación
Jefe Oficina Jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co